

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** - Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional, por \$ 5.037.150,15, a pagarse en una cuota, destinado a la asistencia económica de jardines maternos emplazados en la ciudad Capital que se encuentran con dificultades financieras que ponen en peligro su funcionamiento y continuidad. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006- Ju. 020-Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7- pp. 6- F.Fin. 1.1-M. 1- U. Geog. 04901- Unidad Ejecutora: Mtrio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:18:33

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*